Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.02

Fecha : 20/11/2026
Hora : 16:42
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 00415

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00415

Señores :
Dirección :
R.U.C. :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION REFRIGERIOS PARA EL CONGRESO REGIONAL

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	

SEGUNDA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 26 de noviembre 2026 hasta las 23:59

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación Cusco DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Abastecimiento

TERMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	**DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA - DIGEP**
Denominación de la Contratación:	**"REQUERIMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL CONGRESO REGIONAL "CUSCO EDUCA CON ALTERNANCIA" Y LA GRAN FINAL DEL CONCURSO REGIONAL DE PLANES DE NEGOCIO RURALES "SEMBRANDO NEGOCIOS, COSECHANDO FUTURO - 2026"**
Actividad del POI:	**GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN OPORTUNA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN ZONAS RURALES DE LA REGIÓN CUSCO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO TERRITORIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (CRFA).**

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad garantizar la atención de refrigerios para los participantes del del Congreso Regional "Cusco Educa con Alternancia" y la Gran Final del Concurso Regional de Planes de Negocio Rurales "Sembrando Negocios, Cosechando Futuro - 2026".

La contratación del servicio permitirá brindar condiciones adecuadas para la Gran Final presencial del Concurso "Sembrando Negocios, Cosechando Futuro - 2026" representa el hito pedagógico socio-productivo anual donde los estudiantes del 5to de secundaria sustentan mediante Pitch Elevator sus proyectos de emprendimiento (elaborados bajo metodologías como Design Thinking y Lienzo Lean Canvas Rural) ante un jurado calificador.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar el servicio de atención de refrigerios, destinados a atender a los estudiantes finalistas, docentes monitores, jurados calificadores, autoridades regionales y aliados institucionales participantes en el Congreso Regional "Cusco Educa con Alternancia" y la Gran Final del Concurso Regional de Planes de Negocio Rurales "Sembrando Negocios, Cosechando Futuro - 2026"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar refrigerios de calidad, preparados bajo adecuadas condiciones de higiene e inocuidad alimentaria.
- Garantizar la entrega oportuna de los refrigerios en la cantidad, fecha, horario y lugar establecidos por la entidad.
- Contribuir al bienestar y permanencia de los participantes durante el desarrollo del taller.
- Asegurar que el servicio se preste conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad, garantizando la satisfacción de los participantes y el adecuado desarrollo de la actividad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Descripción:** El presente refrigerio debe estar compuesto por lo siguiente:

Fecha	Especificaciones	Cantidad
04-12-2026	Café + empanada de pollo	130
T O T A L		**130**

NOTA:

Entrega de Refrigerios:

- El servicio se debe incluir servilleta y bolsas de papel para la entrega de la empanada, de pollo.
- Los vasos para la entrega del café deberán ser vasos biodegradables, con una capacidad de 12 oz (354 ml) los cuales deberán ser servidos de termos dispensadores.
- El proveedor debe contar con (02) personas como apoyo para la entrega de los alimentos.
- El contratista asumirá la responsabilidad integral de la limpieza, incluyendo el recojo de todos los envases y residuos generados, debiendo proporcionar las bolsas y materiales necesarios para tal fin.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

H. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

I. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

J. PLAZO DE PRESTACIÓN

Servicio de refrigerio: La prestación del servicio de refrigerio se realizará el **día 04 de diciembre del 2026**, debiendo el proveedor presentarse con una anticipación mínima de veinte (20) minutos para brindar oportunamente el servicio programado para las 10:30 a. m.

K. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de atención de refrigerios se prestará en las instalaciones del Centro de Recursos Educativos (CREE), ubicado en la Urbanización San Luis, calle Llaulli s/n, distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco.

L. ADELANTOS

No corresponde.

M. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio.

- Por incumplimiento del horario de entrega del refrigerio establecido en los TDR, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada por cada 10 minutos.
- Por la entrega incompleta del servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, sin perjuicio de la obligación de subsanar el incumplimiento.
- Por incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene de los alimentos, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, pudiendo la Entidad rechazar el servicio y exigir su reposición.
- Por la inasistencia o falta del personal comprometido para la adecuada prestación del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada.

N. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.
- Contar con experiencia en atención de servicios **de venta de alimentos como de refrigerios, suministros de alimentos preparados, catering y/o servicios similares**, acreditado por un monto acumulado de facturación no menor de **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)**, mediante comprobantes de pago, contratos, órdenes de compra y/o conformidades relacionadas con el objeto de la contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta: 052

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Dra. Gaby P. Rojas Ayquipa
ESPECIALISTA EN EDUCACION